



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL SUAITA



Siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2.022)
Radicado: 687704089001-2021-00110-00

En audiencia de inventarios y avalúos, realizada dentro de este proceso el día 5 de octubre de 2.022, una vez aprobados los inventarios y avalúos, el despacho en acato a lo reglado por el inciso segundo del artículo 507 del C.G.P, procedió a realizar el nombramiento del abogado ORLANDO VELÁSQUEZ POVEDA como partidador dentro de esta causa; sin embargo se hace necesario corregir y/o adicionar el auto en cita, en tanto no se advirtió dar aplicación a lo que regula el numeral 1 del artículo 48 ibídem, que establece la designación, no de uno (1), sino de tres (3) partidores de la lista de auxiliares de la justicia.

En esta medida, y de acuerdo a la lista de auxiliares de la justicia que se encuentra vigente, el despacho procede a establecer la terna de partidores la cual estará integrada por el doctor ORLANDO VELÁSQUEZ POVEDA¹, el doctor OSCAR JULIÁN PINEDA ARÉVALO² y la dra CARMEN CECILIA RUIZ RUEDA³, a quienes se les oficiará informándoles de manera simultánea de la designación, advirtiéndoles que el cargo que será ejercido por el primero que concurra a notificarse del auto que lo designó, con lo cual se entenderá aceptado el nombramiento.

NOTIFÍQUESE electrónicamente la presente providencia a la parte interesada en el micro sitio de este despacho en la página web de la Rama Judicial.

El Juez,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDISON ERNESTO MARTINEZ GUEVARA

Para notificar a las partes el auto anterior, se anota en el ESTADO que se fija en lugar visible de la sede judicial de este despacho y en el micro sitio del mismo en la página de la rama judicial, a partir de las 8:00 am del día 10 de octubre de 2.022.

¹ orlandovelasquez815@hotmail.com.

² osjupiar@gmail.com

³ carmenceciliaruiz@gmail.com